



Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

EXPTE: 6/2017

CONTRATO ADMINISTRATIVO

=====

En Murcia, a 15 de junio de 2017

REUNIDOS

De una parte, D. Miguel Ángel Miralles González-Conde, en su calidad de Secretario General de la Consejería de Salud, actuando en nombre y representación de la misma, por delegación de la titular de dicho departamento, según Orden de fecha 4-11-2015 (BORM n.º 266, de 17-11-2015).

De otra, D. Javier Sierra Rodríguez, con NIF: 48397898X, en representación de CENTRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MURCIA, S.L., con CIF: B30442990, con domicilio social en C/ Ricardo Gil, núm. 43, 1º A, C.P.: 30002 – Murcia, según acredita mediante Escritura otorgada el 4 de febrero de 2005, ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, D. Manuel Miñarro Muñoz, con el número 330 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficiente para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Por Orden de la Consejera de Sanidad de fecha 3 de marzo de 2017 fue aprobado el expediente tramitado para la contratación del "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO DE LA ENCUESTA SOBRE DIABETES Y RIESGO CARDIOVASCULAR EN POBLACIÓN ADULTA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2017 (PROYECTO DICA)" y el gasto que comportaba por importe ascendente a 49.500,00.-€ (IVA excluido), junto con el IVA que debe soportar la Administración de 10.395,00.-€ (21%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 59.895,00.-€, habiendo sido fiscalizado previamente por la Intervención Delegada el 1 de marzo de 2017, disponiéndose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

II.- El propuesto como adjudicatario presenta dentro del plazo concedido al efecto mediante Orden de fecha 7 de abril de 2017, la documentación administrativa requerida, así como la declaración de que la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación del contrato, excluido el IVA, se lleve a cabo en forma de retención del precio.

Asimismo, manifiesta mediante su firma en este documento, bajo su responsabilidad, que las circunstancias reflejadas en el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región Murcia no han experimentado variación.

CSA Consultores
Proyectos, Gestión & de Mercados
Central de Servicios Administrativos de Murcia, S.L.
C/ Ricardo Gil, 43, 1º A, 30002 Murcia
Telf: 865 000 000
www.consultorasbsa.com / info@consultorasbsa.com



Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

III.- Por Orden de fecha 26 de mayo de 2017 se procede al reajuste de las anualidades de gasto, ante el retraso en la adjudicación del contrato sobre lo previsto inicialmente, para adaptar la financiación del contrato a su ritmo de ejecución, con una previsión de inicio de 1 de noviembre de 2017.

IV.- Mediante Orden de la Consejería de Salud de 5 de junio de 2017 se acordó la adjudicación del contrato, previa fiscalización de la Intervención Delegada el 2 de junio de 2017, en la cuantía de 45.990,00 euros (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de 9.657,90 euros (21%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **55.647,90 euros**.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- El presente acto tiene como objeto formalizar la contratación del "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO DE LA ENCUESTA SOBRE DIABETES Y RIESGO CARDIOVASCULAR EN POBLACIÓN ADULTA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2017 (PROYECTO DICA)".

Segunda.- D. Javier Sierra Rodríguez, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa CENTRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MURCIA, S.L., a llevar a cabo la realización del "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO DE LA ENCUESTA SOBRE DIABETES Y RIESGO CARDIOVASCULAR EN POBLACIÓN ADULTA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2017 (PROYECTO DICA)", con estricta sujeción a las Cláusulas estipuladas en el presente contrato y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observando fielmente lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, pliegos cuyo contenido conoce y a los que presta su conformidad.

Tercera.- El precio que se obliga a pagar la Consejería de Salud por la prestación que se contrata asciende a **CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (55.647,90.-Euros)**, IVA incluido, a un precio unitario por entrevista de **30,66 euros**, IVA excluido, con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.227.06, número de proyecto 34821, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Número entrevistas	Precio unitario (€)	Importe total sin Iva (€)	Importe IVA (21%) (€)	Importe Total con Iva (€)
1/11 a 31/12-2017	250	30,66	7.665,00	1.609,65	9.274,65
01/01 a 31/10-2018	1.250	30,66	38.325,00	8.048,25	46.373,25
TOTAL	1.500		45.990,00	9.657,90	55.647,90

El pago se realizará mensualmente, previa presentación de la factura por parte de la empresa adjudicataria correspondiente a las entrevistas estipuladas y realizadas por mes.

CSA Consultores
Central de Servicios
C/ Ricardo Gil 43 - 1º B - 30002 MURCIA
Telf: 868 953161 - Fax: 968 211745
www.consultorescsa.com / info@consultorescsa.com



Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

Las facturas serán conformadas por el responsable del contrato y deberán ir acompañadas de un certificado de conformidad de que el servicio se ha prestado en los términos establecidos.

DATOS QUE DEBEN CONSTAR EN LAS FACTURAS:

Órgano gestor: Órgano de contratación.

Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ronda de Levante, 11. C.P. 30008- Murcia.

Código DIR3: A14022346

Unidad tramitadora: Centro directivo promotor del contrato.

Dirección General de Salud Pública y Adicciones.

Ronda de Levante, 11. C.P. 30008- Murcia.

Código DIR3: A14013905

Oficina contable: Órgano con competencias en materia de contabilidad pública.

Intervención General.

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, 3. C.P. 30071, Murcia.

Código DIR3: A14003281

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:

Dependiendo de que la factura se haya emitido en formato electrónico o en papel, los lugares de presentación de las mismas son los que se indican a continuación:

- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el enlace siguiente <http://www.facturae.gob.es>.*
- Oficina Corporativa de Atención Especializada de la Consejería de Salud, sita en Ronda de Levante, nº 11, planta baja, C.P. 30008, Murcia.*

Cuarta.- El plazo de duración del contrato será de 12 MESES a contar desde el 1 de noviembre de 2017.

Quinta.- En aplicación del artículo 222.3 del TRLCSP, dada la naturaleza del contrato no se establece plazo de garantía.

Sexta.- La garantía definitiva que ha prestado el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato durante el plazo de garantía y demás obligaciones que se puedan derivar del incumplimiento del mismo, asciende a la cantidad de **2.299,50** euros, que se constituirá mediante retención en el primer pago que se realice al adjudicatario, según permite el artículo 96.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

CSA Consultores
Central de Servicios
C/ Ricardo Gil, 2, 1.º, 30008 MURCIA
Tel: 856 998161 - Fax: 856 211415
www.consultorescsa.com / info@consultorescsa.com



Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

Séptima.- De acuerdo con el artículo 89.2 del TRLCSP no procede la revisión de precios.

Octava.- Serán causas de resolución del contrato, las previstas en los artículos 223 y 308 del TRLCSP. Así mismo constituirán causas de resolución del contrato imputables al contratista las que se establecen en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Novena.- La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad del contratista se registrá de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 del TRLCSP

Décima.- Las penalidades por incumplimiento de plazos, por causas imputables al contratista, se graduarán con arreglo a lo previsto en el artículo 212 del TRLCSP.

Décimo primera.- El presente contrato tiene naturaleza administrativa, y se registrá por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares; en lo no previsto en ellos será de aplicación el TRLCSP, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Décimo segunda.- El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a los Órganos de Jurisdicción Contencioso Administrativa con sede en Murcia, para las cuestiones litigiosas surgidas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme. En prueba de ello firman en cuadruplicado ejemplar en lugar y fecha al principio mencionados.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme. En prueba de ello firman en duplicado ejemplar en lugar y fecha al principio mencionados.

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA,



Fdo.: Miguel Ángel Miralles González-Conde.

Fdo.: Javier Sierra Rodríguez.

CSA Consultores
Instituto de Social & de Mercados
Central de Servicios Administrativos de Murcia, S.L.
C.I.F. B-4642590
C/ Ricardo Gil, 43 - 1º B - 30002 MURCIA
Telf.: 868 958161 - Fax: 968 211435
www.consultorescsa.com / info@consultorescsa.com